PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2014

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"
ID N° 269.281

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil catorce, en el local de la Unidad Coordinadora del Programa MEC/BID, ubicado en la calle Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 6° piso, siendo las **11:00** horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas de la **Contratación Directa Nº 14/2014** para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" - ID N° 269.281**, convocada por el Ministerio de Educación y Cultura por Resolución Nº 61/2014 del 09 de julio de 2014 y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, de acuerdo a los artículos 16 inc. c), y 34 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios por Contratación Directa.-

Se encuentran presentes para el acto de apertura: El **C.P. José Zelaya,** Coordinador de Contrataciones, la **Lic. Blanca Encina** Asesora UOC y el **Lic. David Duarte,** Técnico UOC.

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes empresas cuyas constancias de envío y recepción de invitación obran en el expediente:

Nº	Nombre del Oferente Invitado
1	**A.R.V.A S.R.L**
2	**K.S.A INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA**
3	**VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**
4	**CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L**
5	**SERVICIOS INGENIERIA S.A.**

Además la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por el Art. 34 de la Ley 2.051/03.

Siendo las 11:00 horas de la fecha señalada se constata que no se ha presentado oferta alguna.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que el inc. c), del Artículo 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, en la parte más importante copiado dice:..... "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....", y de conformidad con la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION que en su Artículo 1º establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..." y que en su Artículo 2º establece: "...se devolverán, bajo recibo, los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos... En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en caso de no ser retirado los mismos serán consideradas como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura...".

Considerando todo lo mencionado, se prorroga la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda.

No habiendo, otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto, siendo las 11:05 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. DAVID DUARTE
TÉCNICO UOC
UCP MEC/BID

LIC. BLANCA ENCINA
ASESORA UOC
UCP MEC - BID

C.P. JOSÉ ZELAYA
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
UCP MEC - BID